

USHUAIA, 9 de agosto de 2016.

VISTO:

El expte. N° 42.409/16 caratulado: "Área de Patrimonio y Suministros s/ adquisición de artículos de librería" que tramita la Licitación Privada N° 03/16, y

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 05/16 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/16, para la adquisición de artículos de librería.

A fs. 57 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fuera anunciado (fs. 58) y habiéndose vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15 STJ,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:


1º) **ADJUDICAR** los renglones N° 01, 02, 04, 05, 06 y 13 de la presente Licitación Privada N° 03/16 a la firma "Librería Karukinka" de Mauricio Cappello, por la suma total de pesos treinta y nueve mil setecientos nueve (\$ 39.709,00).

///

/// 2º) **ADJUDICAR** los renglones N° 03, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la presente Licitación Privada N° 03/16 a la firma "Librería Rayuela" de Leandro Alonso, por la suma total de pesos setenta y un mil trescientos trece (\$ 71.313,00).


3º) **IMPUTAR** preventivamente los montos consignados en los artículos anteriores a la partidas "2.23.234 - Productos de papel y cartón", "2.25.255 - Tinta, pinturas y colorantes" y a la "2.29.292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" del ejercicio presupuestario vigente.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. CARLOS SALVADOR ESTRATINO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 53/16



Dr. CARLOS SALVADOR ESTRATINO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia